



SALÓN LAS CANARIAS –ACDPUS – NO SOCIO

Salta, _____ de _____ de 20__

El que suscribe _____ DNI _____

Solicita a la ACDPUS reservar el salón Las Canarias para fecha ____/____/ 20__ con el siguiente objeto: _____.

Cantidad de invitados: _____ Teléfono de Contacto: _____

Adiciona gazebo externo: SI / NO.

Adjuntar fotocopia de frente y dorso del DNI.

HORARIO	LUNES A JUEVES	FIN DE SEMANA, FERIADOS Y VÍSPERAS DE FERIADOS
DIURNO <input type="checkbox"/>	11:00 HS A 15:00 HS <input type="checkbox"/>	11:00 HS A 15:00 HS <input type="checkbox"/>
	17:00 HS A 21:00 HS <input type="checkbox"/>	16:00 HS A 20:00 HS <input type="checkbox"/>
NOCTURNO <input type="checkbox"/>	22:00 HS A 4:00 HS <input type="checkbox"/>	21:30 HS A 4:00 HS <input type="checkbox"/>

INVENTARIO:

SALON:

- Uno (1) Freezer 224 litros marca INERLO
- Uno (1) Heladera exhibidora vertical 390 litros marca BRIKET
- Uno (1) Salamandra de hierro fundido
- Uno (1) Modem empresa cable express
- Sesenta (60) Sillas
- Trece (11) Mesas Cuadras de 1x1 Mts.

SANITARIOS

- Cinco (5) Dispenser papel higiénico marca ELITE
- Dos (2) Dispenser servilleta papel marca ELITE Dos (2) Dispenser jabón líquido marca ELITE

VERIFICAR ESTADO DE:

- Estado de bienes informados en inventario
- Estado general del salón (pisos, paredes)
- Estado general de los sanitarios
- Estado general del asador
- Estado general de cocina
- Estado general del cerco perimetral
- Estado general de luces externas



REGLAMENTO PARA EL USO DEL SALÓN.

CARACTERÍSTICAS:

- El aforo máximo de asistencia al salón y sus instalaciones es de 60 (sesenta) personas.
- Para la parte externa del salón se dispone de un gazebo de 5 mts. x 5,50 mts., con un costo adicional.

MONTO DE ALQUILER, RESERVA Y GARANTÍA:

- Monto por el alquiler del salón: a) horario nocturno – fin de semana, feriados y víspera de feriados - es igual al valor de **9 (nueve)** cuotas societarias vigentes. b) horario diurno – fin de semana, feriados y víspera de feriados - es igual al valor de **6 (seis)** cuotas societarias vigentes. c) días de semana 40% de descuento sobre los valores indicados en puntos a y b. d) alquiler del gazebo es igual al valor de **1 (una)** cuota societaria vigente indistintamente días y horarios.
- La reserva de fechas para uso del salón se hará exclusivamente por secretaría administrativa de la ACDPUS y se podrá efectuar hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días antes del evento; se deberá abonar el 50% del cargo final – en concepto de seña – dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles posteriores de notificada su aceptación y debiéndose cancelar el saldo con 4 (cuatro) días hábiles antes del evento, importe que se cobrará equivalente al valor de la cuota societaria **actualizada**. También podrá cancelar el saldo a través de las alternativas de financiación de medios electrónicos vigentes (ejemplo VIUMI del Banco Macro). En el caso del no uso del salón la seña no se reintegrará.
- El depósito en garantía deberá abonarse 4 (cuatro) días hábiles antes del evento y su valor es de **4 (cuatro)** cuotas sociales vigentes. Previa verificación del estado del salón y sus instalaciones, el depósito y/o su saldo se reintegrará, a partir del miércoles al mediodía inmediato siguiente, posterior a la inspección de las instalaciones.

PROHIBICIONES:

- Queda prohibido el uso del salón y/o su exterior para cualquier entretenimiento que implique el uso de agua y/o pinturas y/o contrario a las conductas regidas por las buenas costumbres, siendo de su exclusiva responsabilidad las personas y elementos afectados.
- Queda prohibido el ingreso a las canchas de fútbol 9 y fútbol 11 del complejo.
- No se podrán colgar ni pegar elementos algunos en cielorrasos, paredes o columnas del salón, ni el uso de fuegos artificiales o cualquier actividad que atente o pueda perjudicar las instalaciones.
- Los vehículos se deberán estacionar únicamente en los lugares permitidos.
- Se deberán respetar horarios y disposiciones que determine la Municipalidad de Salta. En caso de multa de cualquier naturaleza serán a cargo del socio solicitante.
- Los asistentes menores de 13 (trece) años deberán permanecer bajo tutela de persona responsable.
- Queda totalmente prohibido dar un uso distinto a las instalaciones, para el cual fueron solicitadas.
- La ACDPUS no se hace responsable por pérdidas, robos o extravíos que pudieran surgir como consecuencia de dejar bienes fuera de los horarios en los que han sido asignados para el uso de estas instalaciones. Es obligación de la persona que realiza el alquiler retirar todas las pertenencias de su propiedad al momento de culminar el horario que contrató.

OBLIGACIONES DE SOLICITANTE

- Los daños provocados sobre instalaciones por parte del solicitante y/o sus invitados y/o servicios contratados, como consecuencia de un uso indebido o no, quedarán exclusivamente a cargo y responsabilidad del socio solicitante, lo/s que será/n tarifado/s por la ACDPUS y deberán ser cancelados durante los próximos 10 (diez) días hábiles posteriores a su notificación. Tomándose a cuenta, el importe de garantía abonado.



- La ACDPUS no será responsable civil ni penalmente por ningún tipo de accidente, robo, daño o siniestro que pudiese afectar a los asistentes y/o bienes y/o vehículos de los mismos, quedando bajo la responsabilidad del solicitante.
- El solicitante deberá hacerse cargo de los derechos, tasas y contribuciones vigentes que correspondan (ej. SADAIC, AADI-CAPIF, etc).

INGRESO Y EGRESO AL SALÓN

- **Los horarios de ingreso y egreso al salón son sin tiempo de tolerancia.**
- En la puerta del salón, personal de la ACDPUS hará entrega de las llaves de ingreso en el horario reservado y completará en forma conjunta al solicitante el formulario **ANEXO**; como así también se presentará en horario de finalización del turno para verificar estado del salón y recibirá las correspondientes llaves.
- En casos de fuerza mayor, en la que la ACDPUS no pueda poner a disposición del solicitante el salón reservado, se reprogramará fecha de la misma sin cargo adicional.

LA ACDPUS NO SE HACE RESPONSABLE POR PÉRDIDAS, ROBOS O EXTRAVÍOS QUE PUDIERAN SURGIR COMO CONSECUENCIA DE DEJAR BIENES FUERA DE LOS HORARIOS EN LOS QUE HAN SIDO ASIGNADOS PARA EL USO DE ESTAS INSTALACIONES. ES OBLIGACIÓN DE LA PERSONA QUE ALQUILA RETIRAR TODAS LAS PERTENENCIAS DE SU PROPIEDAD AL MOMENTO DE CULMINAR EL HORARIO QUE CONTRATÓ.-----

EN ESTE ACTO Y SIENDO LASHS. Y HABIENDO LEIDO Y ACEPTADO EL REGLAMENTO DEL USO DEL SALÓN LAS CANARIAS, SE HACE ENTREGA DEL MISMO HASTA LAS..... HS. DEL DIA
.....

.....

FIRMA, ACLARACIÓN Y DNI del solicitante